

RESOLUCIÓN N°. 1226 DE 2024 28 NOV 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DEFENSA COMERCIAL DEL SECTOR METALMECÁNICO QUE SE ADELANTAN EN EL MINISTERIO DE COMERCIO"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 2 de septiembre de 2024, los Honorables Representantes, doctores JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN Y JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, solicita ante la presidencia de esta corporación, crear la Comisión Accidental de seguimiento a los procesos de defensa comercial del sector metalmecánico que se adelantan en el ministerio de comercio.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA, MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL, EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN Y JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, la cual tendrá como objeto seguimiento a los procesos de defensa comercial del sector metalmecánico que se adelantan en el ministerio de comercio.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Continuación de la Resolución N.º 1226 DE 2024 28 NOV 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DEFENSA COMERCIAL DEL SECTOR METALMECÁNICO QUE SE ADELANTAN EN EL MINISTERIO DE COMERCIO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DEFENSA COMERCIAL DEL SECTOR METALMECÁNICO QUE SE ADELANTAN EN EL MINISTERIO DE COMERCIO de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
- LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
- MARÍA DEL MAR PIZARRO GARCÍA
- MARÍA FERNANDA CARRASCAL ROJAS
- CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE
- ALEJANDRO GARCÍA RÍOS
- LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL
- EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN
- JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Hacer seguimiento a la crisis del sector metalmeccánico causada por competencia desleal de la importación de China y la falta de medidas de protección para la industria nacional.
2. Estudiar y revisar en conjunto con el sector privado, sector público y la sociedad civil el impacto económico que ha generado esta problemática.
3. Promover ante la Plenaria la realización de debates de control político a las decisiones que se adopten para subsanar la crisis y a los compromisos del Ejecutivo en la materia.
4. Evaluar las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, especialmente el Ministerio de Comercio en relación con la recuperación de las empresas afectadas.
5. Proponer y evaluar políticas y estrategias que promuevan la sostenibilidad y el crecimiento económico de las empresas garantizando la recuperación de los empleos perdidos a causa de la contracción del sector.
6. Las demás que sean acorde con su objeto y finalidad.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinador de dicha Comisión, al Representante a la Cámara:

- JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Oyuela



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Continuación de la Resolución N.º 1226 DE 2024 28NOV 2024

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DEFENSA COMERCIAL DEL SECTOR METALMECÁNICO QUE SE ADELANTAN EN EL MINISTERIO DE COMERCIO"

ARTICULO CUARTO: El Coordinador de la Comisión Accidental, o quien esta designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

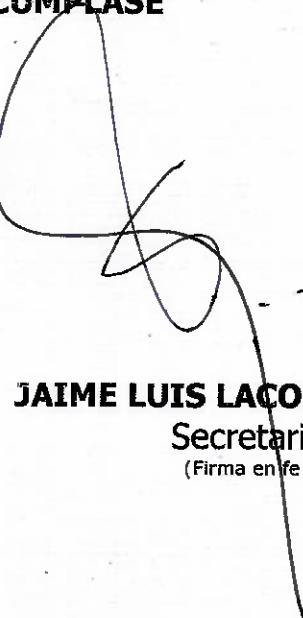
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 NOV 2024



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

✓ *Scutellaria*



OK

SUBSECRETARIA GENERAL

SbSG2.1-0569-24
Bogotá D.C., 03 de septiembre de 2024

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente
Cámara de Representantes.

Referencia: Creación Comisión Accidental

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted la solicitud de creación de una Comisión Accidental de seguimiento a los procesos de defensa comercial del sector metalmecánico que se adelantan en el Ministerio de Comercio, industria y Turismo. Presentada por los Representantes **JUAN ESPINAL, ALEXANDRA VÁSQUEZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO, MARÍA FERNANDA CARRASCAL, CHRISTIAN GARCÉS, ALEJANDRO GARCÍA Y OTRAS FIRMAS** Radicada en la Subsecretaría General.

Atentamente,


RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ

Subsecretario General

Anexo lo enumulado (2 folios)
Edwin Suárez R

Bogotá, Septiembre 02 de 2024

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA
Presidente
Cámara de Representantes

Por la presente, en calidad de Representantes a la Cámara, solicitamos que la siguiente proposición sea puesta en consideración y votación por parte de la Plenaria de la Corporación.

PROPOSICIÓN DE COMISIÓN ACCIDENTAL

De acuerdo a la Sección 4, artículos 66 y 67 de la Ley 5 de 1992, créase la Comisión Accidental de "Seguimiento a los procesos de defensa comercial del sector metalmecánico que se adelantan en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo". Dicha Comisión Accidental estará conformada por los firmantes de la presente y tendrá como objetivo:

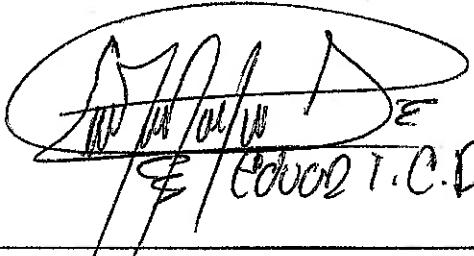
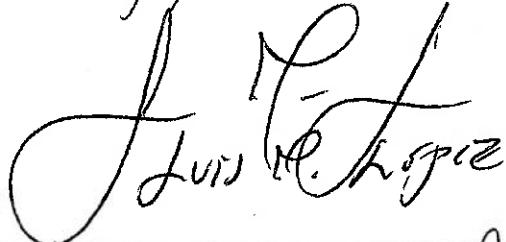
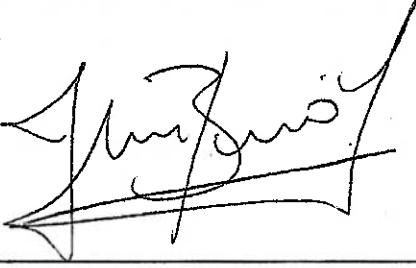
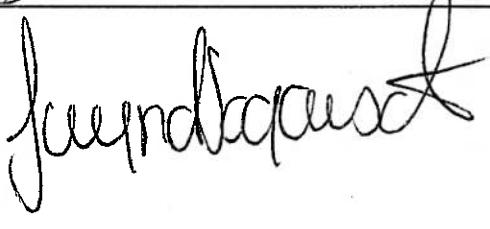
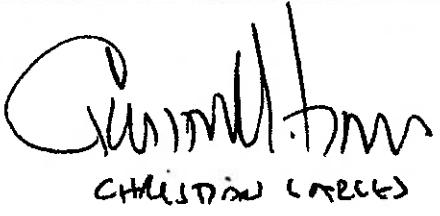
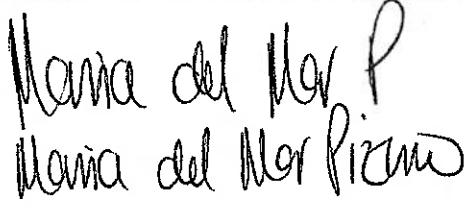
1. Hacer seguimiento a la crisis del sector metalmecánico causada por competencia desleal de la importación de China y la falta de medidas de protección para la industria nacional.
2. Estudiar y revisar en conjunto con el sector privado, sector público y la sociedad civil el impacto económico que ha generado esta problemática.
3. Realizar control político a las decisiones que se adopten para subsanar la crisis y a los compromisos del Ejecutivo en la materia.
4. Evaluar las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, especialmente el Ministerio de Comercio en relación con la recuperación de las empresas afectadas.
5. Proponer y evaluar políticas y estrategias que promuevan la sostenibilidad y el crecimiento económico de las empresas garantizando la recuperación de los empleos perdidos a causa de la contracción del sector.

De los Honorables Representantes,

Juan Espinal.	Alexandra Usgate
---------------	------------------

subsecretaría General

na: Sept. 2-2024
4:34 PM
PFoto

 María del Mar Pérez Corrales Rep. Bto Puerto	
 Luis Pérez	 Luis Pérez
 Juan Carlos Gómez	 Christian Gómez
 María del Mar Pérez María del Mar Pérez	 Alejandro Gómez

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA HT: 899999098-0	Presidencia Nota Interna Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024 Periodo: Segundo	CÓDIGO	L-G.1-F01
		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 1

P 1.1 – 0375- 2024

Fecha: Bogotá D.C., miércoles, 04 de agosto de 2024.

Para: Doctor JAIME LUÍS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General de la Cámara de Representantes

De: Doctora GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA

Secretaria Privada de la Presidencia de la Cámara de Representantes

Asunto: Solicitud expedición de Resoluciones Creación Comisiones Accidentales.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO	<input checked="" type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	X
		No. FOLIOS	

Respetado Doctor:

Por instrucciones del Señor presidente de la Cámara de Representantes, Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, de manera atenta, nos permitimos autorizar para que proceda a proyectar la siguiente Resolución de creación de la Comisión Accidental que se relaciona a continuación:

FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	NOMBRE COMISIÓN	SOLICITUD
1 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024	JUAN ESPINAL, ALEXANDRA VÁSQUEZ, MARÍA DEL MAR PIZARRO, MARÍA FERNANDA CARRASCAL, CHRISTIAN GARCÉS, ALEJANDRO GARCÍA Y OTRAS FIRMAS.	COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE DEFENSA COMERCIAL DEL SECTOR METALMECÁNICO QUE SE ADELANTAN EN EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.	CREACIÓN

Cordialmente,



GLORIA ANDREA ARAQUE MACANA
 Secretaria Privada de la Presidencia
 Cámara de Representantes

Proyectó: SILVIA CADENA

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 4325100/5101/5102
 Línea Gratuita: 018000122512

